

RESOLUCIÓN 555-23-CONATEL-2008**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de IOANNA PIRJO CISNEROS HIM y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de IOANNA PIRJO CISNEROS HIM. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CISNEROS HIM IOANNA PIRJO									
Código SNT: 1313742		Dirección: MANTA, CENTRO TURISTICO BARBASQUILLO, VIA BARBASQUILLO							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 9.38						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.07			
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.12500	148.12500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMD0003	MANABÍ	MANTA	CENTRO TURISTICO BARBASQUILLO			00°56'32.44"S	80°43'56.36"W	
2	SMD0144	MANABÍ	MANTA	AV. 7 ENTRE CALLE 18 Y 19			00°56'27.47"S	80°43'41.18"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)			Azimut (°)	Polarización		
1	AD54695	4-DIPOLOS	6			ND	VERTICAL		
2	AD54696	4-DIPOLOS	6			ND	VERTICAL		
ESTACIONES FIJAS (2)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCD3977	SMD0003	AD54695	25.00	200.00	ALINCO DR-130
2	HCD3978	SMD0144	AD54696	25.00		ALINCO DR-130

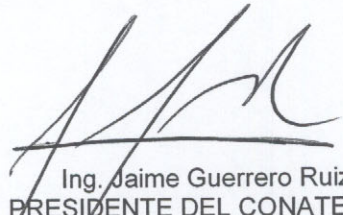
ESTACIONES MOVILES (3)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3979	25.00	MOTOROLA EM-400	2	HCD3980	25.00	MOTOROLA EM-400	3	HCD3981	25.00	YAESU FT-1500M

ESTACIONES PORTATILES (3)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3982	5.00	MOTOROLA EP-450	2	HCD3983	5.00	MOTOROLA EP-450	3	HCD3984	5.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL